



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°414-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 22 de septiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°301-2023-MDSJB/GGDSE/SGECOPY, de fecha 21 de septiembre del 2023, por el cual el Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, quien remite el informe favorable para el reconocimiento de los jóvenes destacados del Distrito de San Juan Bautista, Informe 145-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, y;

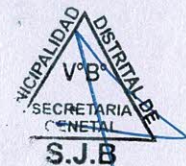
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84°, numeral 1.2) señala como función "establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados, y adultos mayores", así como, el numeral 2.4) "organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación"; y en el numeral 2.9) refiere como función específica y exclusivas de las Municipalidades Distritales el de "promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local";

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución en el desarrollo humano, dedicada a trabajar conjuntamente reducir la pobreza y la injusticia, dedicándose a trabajar con la gente más vulnerable del mundo, independientemente de su religión, raza, grupo étnico o género;

Que, visto el Informe N°301-2023-MDSJB/GGDSE/SGECOPY, de fecha 21 de septiembre del 2023, por el cual el Gerente de Genero, Desarrollo Social y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Económico de la MDSJB, quien remite el informe favorable para el reconocimiento de los jóvenes destacados del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a los jóvenes que realizan un esfuerzo denodado en la promoción de la cultura e identidad nacional y son un ejemplo a seguir de nuestro Distrito de San Juan Bautista, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA
01	KELY CHILINGANO GALVÁN	70213246	DEPORTE
02	YULYANA KARIN OROSCO VARGAS	70977344	
04	YULY CARLA VALENZUELA PALOMIMO	72919827	
05	NILDA FIORELA QUISPE FERNANDEZ	46932608	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA
01	JAIME OMAR MALLQUI PABLO	48684618	EMPRENDIMIENTO
02	LAURA LLAMOCURI JUAN CARLOS	45572431	
03	LAURA LLAMOCURI, JHUVALY	74029209	
04	LAURA LLAMOCURI, JORGE LUIS	71884626	
05	NATALY DANITZA CHAVEZ NUÑEZ	70002163	
06	ANÍBAL PRADO CONDORI	43496238	
07	JUAN CARLOS LOZANO NACCHA	70172843	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA
01	JENNY QUINTO CUBA	70050445	CULTURA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA
01	JUAN RAMOS LÓPEZ	76291814	ACÁDEMICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo a los integrantes de la presente, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE